

**RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

**LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas como soporte a la gestión y el buen desarrollo de las actividades técnicas y administrativas en la misionalidad de la empresa.

En este contexto, es responsabilidad de la Dirección de TIC velar por la gestión de los servicios tecnológicos dentro de los cuales se tiene el servicio de impresión para los funcionarios y colaboradores de la entidad, como un servicio corporativo que beneficia transversalmente a la entidad, en cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo N°04 de 2023 *“Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones”*. En el ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO, establece como OBJETO. *“La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tendrá como objeto la gestión, planeación, mantenimiento y soporte de TIC’s para la Empresa y la interlocución técnica con los diferentes agentes del sistema en los temas de materia tecnológica y de comunicaciones. En su función 2. Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC’s de la Empresa, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones”*.

Ahora bien, desde la ejecución de actividades misionales, es necesario tener presente que en ejercicio de la supervisión del componente zonal, se requiere que TRANSMILENIO S.A. y las Empresas Operadoras del SITP de dicho componente, cuenten con información impresa de manera oportuna que permita comunicar y ejecutar acciones de regulación encaminadas a optimizar la prestación del servicio de transporte zonal a la comunidad. Así mismo, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, ejerce sus funciones de divulgación, entre otros a través de medios escritos que requieren de la generación de piezas impresas que permitan dar a conocer las novedades del sistema, así mismo, coordina el diseño, producción y/o producción de piezas gráficas de comunicación que se requieran sobre el sistema de transporte, en cualquiera de sus componentes (infraestructura, oferta, tecnología o comunicaciones) y tipologías de servicios vigentes y potenciales como

RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

insumo para generar comunicación externa e interna en pro de mejorar el servicio ofrecido por el Sistema en general, aspectos que requieren del servicio de impresión en plotter para la divulgación de la información correspondiente por medio de piezas de gran formato.

Por otro lado, la Dirección Corporativa por medio del profesional especializado de Contabilidad solicitó el servicio de impresión para adelantar el subproceso contable y tributario y a su vez todas las dependencias de TRANSMILENIO S.A. para gestionar sus cuentas de cobro entre otros documentos de gestión. ¹

Para atender estas necesidades, se ha venido contratando el esquema actual de impresión mediante contratos de outsourcing in house en donde el proveedor proporciona los equipos de impresión, los insumos y el soporte técnico en sitio, en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A. Este modelo ha dado muy buenos resultados al incrementar la disponibilidad de los servicios y bajar los costos de los servicios de insumos y soporte, comparado con el anterior esquema para la impresión de documentos en la entidad el cual involucraba la gestión de la Dirección Corporativa, encargada del suministro del papel, tóners y cartuchos de tinta, y la Dirección Técnica de TIC, responsable del suministro y mantenimiento de las impresoras, ya sean propias o en alquiler.

Ahora bien, para la presente vigencia y por solicitud de la Dirección Corporativa se decide aunar esfuerzos presupuestales y administrativos entre la Dirección de TIC y la citada Dirección, a efectos de lograr la contratación y ejecución de los servicios de impresión y fotocopiado por tratarse de servicios similares y que pueden ser ofertados por el mismo proveedor y de esta forma maximizar recursos dado que el consumo en grandes volúmenes minimiza los costos.

En tal sentido se ha considerado pertinente la contratación de este servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado, con el cual la entidad eliminará la necesidad de comprar impresoras, fotocopadoras, tóner, insumos y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para este tipo de equipos que generan gastos recurrentes mayores para TRANSMILENIO S.A. Así mismo se continuará con la aplicación de las medidas de austeridad del gasto y del uso eficiente de papel, estipuladas en la Resolución interna No. 343 de 2020, a través de esta modalidad del servicio de impresión, mediante el control y seguimiento del consumo mensual de impresiones por usuario y dependencia, permitiendo asignar una cuota controlada para minimizar costos del servicio prestado.

¹ Solicitud contabilidad.

RESOLUCIÓN No. **159**
DEL 29 DE MAYO DEL 2024

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

Por lo anterior, se estima necesario continuar con el esquema actual para continuar con un sistema de impresión y fotocopiado integral, eficaz, seguro y económico, contratando los servicios de un proveedor especializado que suministre los elementos necesarios para atender esta actividad.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: “ Contratar el servicio integral de outsourcing de impresión y fotocopiado en sitio con equipos de última generación que cubran las necesidades de TRANSMILENIO S.A.”.

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS (\$297,201,000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar; el anterior valor será distribuido de la siguiente manera:

Servicio de impresión: \$ 277.201.000

Servicio de Fotocopias: \$ 20.000.000

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

El presente proceso se adjudicará por el **presupuesto oficial** y se ejecutará conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica, presenta en el formato Excel, y de acuerdo con las cantidades efectivamente realizadas de impresión durante el mes.

En caso de que el contratista requiera personal, equipos, u otros elementos adicionales para el cumplimiento de las metas contractuales, sus costos NO serán reconocidos por TRANSMILENIO S.A.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 6691 del 04/04/2024

RESOLUCIÓN No. **159**
DEL 29 DE MAYO DEL 2024

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

Rubro: Servicios de impresión
Código Rubro: 41202020089121
Código PAA: DTC98

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 6692 del 04/04/2024
Rubro : Servicios de copia y reproducción
Código Rubro: 421202020085951
Código PAA : DTC132

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y las características técnicas de los elementos, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal a., del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 15 de abril al 22 de abril de 2024.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones de la Plataforma Transaccional del SECOP II, las cuales fueron resueltas y publicadas.

Que bajo la Resolución de Delegación el ordenador del gasto de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., expide la Resolución No. 117 del 25 de abril de 2024, en la cual se dispuso la apertura del proceso de Selección abreviada de adquisición de Bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01 de 2024, estableciendo como fecha de apertura el día 25 de abril de 2024, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

**RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 06 de mayo de 2024 a las 11:00 am, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	SUMIMAS S A S
2	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS
3	SOLUTION COPY LTDA
4	CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.
5	GRAN IMAGEN S.A.S.
6	COMSISTELCO S.A.S
TOTAL OFERTAS PRESENTADAS	6

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, por parte del comité evaluador respecto del proponente, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopl el día 09 de mayo de 2024, cuyo resultado fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	SUMIMAS S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO
3	SOLUTION COPY LTDA	REQUERIDO	HABILITADO	INHABILITADO	REQUERIDO
4	CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
5	GRAN IMAGEN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO
6	COMSISTELCO S.A.S	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 10 y el 16 de mayo de 2024, los proponentes hicieron su derecho de subsanación, documentación que fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP II.

Cuyo resultado fue el siguiente:

RESUMEN CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

N o.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	SUMIMAS S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SOLUTION COPY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
4	CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	GRAN IMAGEN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

6	COMSISTELCO S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
---	-------------------	------------	--------------	------------	--------------

Que el 20 de mayo de 2024 a las 2.47 pm el proponente SOLUTION COPY LTDA pone en conocimiento su subsanación quedando admitido en la plataforma SECOP II

N o.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	SUMIMAS S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SOLUTION COPY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	GRAN IMAGEN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	COMSISTELCO S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

Que realizada la apertura de los sobres económicos en la plataforma SECOP II de los proponentes habilitados, una vez revisados los valores ofertados por los proponentes habilitados, y dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, en su numeral 3.1.1. Verificación de la propuesta inicial de precio para la subasta inversa, se determinó que cinco (5) proponentes que estaban habilitados cumplían con los valores unitarios de los ítems y los valores totales de la sumatoria de los ítems de la oferta, ofreciendo un porcentaje de descuento que se encuentra reflejado en la propuesta económica presentada con la oferta.

De acuerdo con lo anterior se publica la lista definitiva de proponentes habilitados para participar en el evento de Subasta Inversa Electrónica del proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. TMSA-SASI-01 de 2024, de la siguiente manera:

LISTA DE HABILITADOS

**RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

No.	PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA
1	SUMIMAS S A S
2	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS
3	SOLUTION COPY LTDA
4	CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.
5	GRAN IMAGEN S.A.S.

Que de conformidad con lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y la fecha indicada en el pliego de condiciones, el día 20 de mayo de 2024 a las 03:00 p.m., se dio inicio al proceso de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, con los proponentes que se encontraban habilitados jurídica, financiera, técnica y económicamente.

Que en desarrollo de la subasta de conformidad con las reglas fijadas para el efecto en el Pliego de Condiciones, se publicó y se presentó el resultado de la subasta, tal y como consta en los informes de la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se señala el último lance efectuado por cada uno de los proponentes, así:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.	120.000.000,00 COP	291.256.980,00 COP	59.62%	3
2	GRAN IMAGEN S.A.S.	140.929.134,22 COP	285.431.840,40 COP	52.58%	3
3	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS	257.764.000,00 COP	276.868.000,00 COP	13.27%	2

**RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado ocho (08) lances en desarrollo de la subasta electrónica, la oferta que estableció mayor descuento, corresponde a un porcentaje de diferencia de 59.62% de la oferta inicial, aplicando dicho porcentaje en cada uno de los valores de los ítems solicitados por la entidad, incluido IVA, siendo éste el valor ofrecido por el proponente CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.

Que el comité evaluador en su deber de verificación de las propuestas económicas presentadas en el proceso de la referencia, validó los precios iniciales presentados por todos los proponentes habilitados para participar en la subasta, así como los porcentajes de mejora en los lances realizados en la misma, encontrando que el valor ofertado final en algunas ofertas o ítems, resultaron menores al 50% del precio de referencia de la entidad, el cual fue determinado en el estudio del sector, aspecto que consolida la situación estipulada en el numeral 3.2.5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS del pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y en aras de dar aplicación al principio de igualdad, el día 21/05/2024 a las 7:56:46 PM a través de la plataforma SECOPII el comité evaluador del presente proceso procedió a solicitar justificación técnica, económica, financiera y organizacional a todos los proponentes habilitados y que participaron en la subasta inversa, con el propósito de determinar la viabilidad de los precios finales ofertados y de esta forma garantizar una correcta ejecución del futuro contrato, para lo cual se les otorgó plazo hasta las 4:00 p.m. del 22 de mayo de 2024.

Que a través de la plataforma SECOPII se recibieron las justificaciones de conformidad con lo siguiente:

1. PROPONENTE CORTES PRINT COMPANY S.A.S. justificación presentada el 22/05/2024 a las 3:50:14 PM.
2. PROPONENTE GRAN IMAGEN S.A.S. justificación presentada el 22/05/2024 a las 3:57:48 P.M

Que el comité evaluador del proceso TMSA-SASI-01-2024 procedió a revisar las justificaciones remitidas en virtud del requerimiento mencionado, encontrando que la justificación de los precios ofertados presentada por el proponente CORTES PRINT COMPANY S.A.S. no evidenció una postura clara, toda vez que del documento no se infiere si está en la posibilidad de garantizar la ejecución del contrato bajo los precios unitarios finales ajustados de conformidad con el porcentaje final de mejora, esto es 59,62%.

RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente CORTES PRINT COMPANY S.A.S fue el que efectuó el último lance válido y con el propósito de determinar si los precios ofrecidos en la oferta económica, le permitirían cumplir adecuadamente con el contrato, el 23/05/2024 a las 11:03 pm el comité evaluador le solicitó a nuevamente remitir justificación completa y detallada ítem por ítem, en la que se informara con claridad si la propuesta final ajustada es sostenible financiera, técnica y organizacionalmente, así como la manifestación inequívoca en la que informe su aceptación de ejecutar el futuro contrato en aplicación de los precios unitarios finales.

Que así las cosas, la entidad recibe a través de SECOPII el alcance a la justificación el día 24/05/2024 a las 12:26 p.m. sobre la cual el comité evaluador efectuó el siguiente análisis:

“Se revisan los siguientes puntos de la oferta económica presentada por el proponente:

- ***Diligenciamiento de los ítems***
Los ítems se encuentran correctamente diligenciados
- ***Errores aritméticos***
La propuesta no presenta errores aritméticos
- ***Unidad de medida ofertada Vs la solicitada***
La unidad de medida presentada en la oferta es acorde a la solicitada por la entidad.
- ***El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal***
El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y del anexo técnico.
- ***Sostenibilidad de la oferta***
El proponente justifica con la discriminación de costos unitarios de operación y determina que para los ítems 1, 2 y 8, se obtiene una utilidad superior al 60%, adicionalmente, CORTES PRINT COMPANY S.A.S., en su respuesta argumentó que “...los bajos costos ofrecidos de las impresiones en plóter se compensan con el volumen y precio de las fotocopias e impresiones a color, blanco y negro...”, de esta forma podrá cubrir los gastos correspondientes a los ítems 3, 4, 5, 6 y 7, los cuales registran un menor consumo acorde a los históricos analizados por la entidad, así mismo, manifiesta que cuenta con stock de insumos para el cumplimiento del servicio.

RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

De acuerdo con lo anterior se pudo determinar que, el proponente acorde a su compromiso de cumplir la prestación del servicio bajo cualquier escenario y justificando su margen de utilidad, la entidad valida la propuesta económica presentada.

*Frente a la justificación presentada por **GRAN IMAGEN S.A.S.** la entidad efectuó la validación, sin embargo y teniendo en cuenta que el proponente que presentó el mejor lance en el proceso logró justificar en debida forma cada uno de los precios unitarios ofertados, el análisis se centró en la propuesta del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.”*

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, una vez efectuado el desarrollo de la subasta Inversa electrónica de acuerdo a las reglas señaladas en el Pliego de Condiciones y dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a la verificación de los valores de la oferta y los antecedentes surgidos, recomendó al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SASI-01 de 2024, al proponente **CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.**, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS (\$297.201.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, que se ejecutaran de conformidad con los valores unitarios ofertados en la subasta inversa, ajustada por el proponente y como resultado de la subasta electrónica.

Que previo a la adjudicación del proceso, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 29 de mayo de 2024, el cual recomendó lo siguiente: *“Una vez escuchado con detenimiento la exposición del equipo evaluador, el comité de contratación de TRANSMILENIO S.A. se permite recomendar al competente contractual adjudicar el proceso de **SUBASTA INVERSA No. TMSA- SASI-001-2024** que consiste en **“DTC132- DTC98 - Contratar el servicio integral de Outsourcing de Impresión y fotocopiado en sitio con equipos de última generación que cubran las necesidades de TRANSMILENIO S.A.”**. por un valor de e **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS (\$297,201,000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, el anterior valor será distribuido de la siguiente manera: Servicio de impresión: \$ 277.201.000 Servicio de Fotocopias: \$ 20.000.000, **al oferente CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.**”*

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS (\$297.201.000) MONEDA LEGAL**

RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

COLOMBIANA, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar; valor por el cual se suscribirá el contrato y se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica ajustada al descuento obtenido producto de la Subasta Inversa electrónica.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 6691 del 04/04/2024

Rubro: Servicios de impresión

Código Rubro: 41202020089121

Código PAA: DTC98

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 6692 del 04/04/2024

Rubro : Servicios de copia y reproducción

Código Rubro: 421202020085951

Código PAA : DTC132

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SASI-01 de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-01 de 2024, cuyo objeto consiste en *“DTC132- DTC98 - Contratar el servicio integral de outsourcing de impresión y fotocopiado en sitio con equipos de última generación que cubran las necesidades de TRANSMILENIO S.A..”*, al proponente CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S., persona jurídica identificada con Nit. 830.107.466-0 y representada legalmente por DIEGO FERNANDO HURTADO CORTES, por cumplir con los diferentes requisitos habilitantes y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS (\$297,201,000)**

RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, valor que se agotará de acuerdo a los precios unitarios ofertados en la propuesta económica ajustada de acuerdo con el porcentaje de descuento presentado a través de la subasta inversa electrónica, en cumplimiento de las reglas definidas en el pliego de condiciones, **PARAGRAFO:** La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) referenciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por la representante legal del proponente adjudicatario CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S, señor DIEGO FERNANDO HURTADO CORTES en la carta de presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. Se anexa constancia del envío.

ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO – Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**RESOLUCIÓN No. 159
DEL 29 DE MAYO DEL 2024**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2024”

ARTICULO SEXTO – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Ordenador del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Proyectó: Viviana Vargas Millán // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa 
Revisó: Jorge Pardo // Profesional Dirección Corporativa 
Revisó: Isabel Cristina Cruz M. // Abogada Contratista Dirección de TIC. 
Revisó Gloria Alexandra Granados // Contratista de TIC 